



Comisión Segunda

Orden del Día

CÓDI
GO

L-
M.C.3-
F8

Periodo Constitucional 2022-2026

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Cuatricenio Constitucional 2022-2026

Legislatura 2022-2023

Primer Periodo julio 20 de 2022 al 16 de diciembre de 2022

Artículo 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SEGUNDA “SALÓN LOS COMUNEROS”

ORDEN DEL DÍA

Martes 03 de junio de 2025

Hora: 09:30 a.m.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

**DEBATE DE CONTROL POLÍTICO
PROPOSICIÓN No. 50
(20 de mayo del 2025)**

Con la venia de la Comisión Segunda Constitucional y en el ejercicio de las funciones constitucionales y legales como Representante a la Cámara, atentamente me permito poner a consideración de los Honorables Representantes de esta célula legislativa, la presente citación a debate de control político con el fin de discutir sobre **“EL ACUERDO DE ENTENDIMIENTO COMERCIAL CON LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN EL MARCO DEL PROGRAMA LA RUTA DE LA SEDA”**

Para el buen desarrollo del debate, cítese a la Ministra de Relaciones Exteriores Laura Camila Sarabia Torres, a la Ministra de Comercio, Industria y Turismo Diana Marcela Morales, al Ministro de Hacienda Germán Ávila Plazas y al director de Crédito Público del Ministerio de Hacienda Javier Cuellar, a la directora del DAPRE Angie Lizeth Rodríguez Fajardo, la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Martha Carvajalino; la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, Yesenia Olaya, el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Julián Molina; el Ministro de Minas y Energía, Edwin Palma; la directora de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC-



Comisión Segunda

Orden del Día

CÓDI
GO

L-
M.C.3-
F8

Periodo Constitucional 2022-2026

Colombia), Eleonora Betancur, y el director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), Carlos Carrillo.

E invítase a Bruce Mac Master Presidente de la Asociación Nacional de Industriales ANDI, Julián Domínguez Rivera Presidente de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio de Colombia y al director del Instituto de Ciencia Política ICP Carlos Augusto Chacón, Martha Roldos, representante de la fundación Mil Hojas de Ecuador y Santiago Fraga de la Fundación Libertad de Argentina.

CUESTIONARIO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

“EL ACUERDO DE ENTENDIMIENTO COMERCIAL CON LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN EL MARCO DEL PROGRAMA LA RUTA DE LA SEDA”.

1. ¿Cuál es el estado actual del proceso para la firma del Memorando de Entendimiento entre Colombia y China en el marco de la Iniciativa de la Franja y la Ruta?
2. ¿Qué entidades del Gobierno Nacional han participado en la formulación, discusión y evaluación técnica de este posible acuerdo?
3. ¿Existe un análisis detallado sobre el impacto económico, comercial y geopolítico que justifique esta decisión?
4. ¿Se ha valorado el efecto que esta vinculación podría tener en las relaciones diplomáticas y comerciales de Colombia con Estados Unidos y otros aliados estratégicos?
5. ¿Qué mecanismos de transparencia y control están previstos para la negociación, firma e implementación del memorando?
6. ¿Ha sido consultado el Congreso de la República sobre el alcance, implicaciones y compromisos del acuerdo?
7. ¿Qué garantías se tienen para que la soberanía nacional no se vea comprometida ante posibles condicionamientos financieros, tecnológicos o estratégicos por parte del Estado chino?
8. ¿Se ha analizado el caso de otros países que firmaron acuerdos similares y actualmente enfrentan dificultades de deuda o dependencia con China?
9. ¿Qué estrategias contempla el Gobierno para mitigar un eventual deterioro en las relaciones comerciales con Estados Unidos, considerando su papel como principal socio económico de Colombia?
10. ¿Qué mensaje geopolítico estaría enviando Colombia a sus aliados tradicionales al vincularse con la Ruta de la Seda?
11. ¿Qué tipo de monitoreo o seguimiento implementará el Ministerio de Relaciones Exteriores para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la República Popular China?

CUESTIONARIO MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

“EL ACUERDO DE ENTENDIMIENTO COMERCIAL CON LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN EL MARCO DEL PROGRAMA LA RUTA DE LA SEDA”

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov
EMAIL: comision.segunda@camara.gov
Twitter: @csegundacar
Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentar](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentar)
PBX 390 4050 Ext.5101/5

1. ¿Qué garantías tiene Colombia de que los proyectos financiados o impulsados por este acuerdo respeten normas laborales, ambientales y de contratación pública?
2. ¿Cómo se prevé manejar el posible deterioro en la relación comercial con Estados Unidos, principal socio comercial de Colombia?
3. ¿Existe alguna evaluación sobre si esta decisión podría afectar el acceso preferencial de productos colombianos al mercado estadounidense bajo el TLC?
4. ¿Existe alguna cláusula en el borrador del memorando que contemple cesión de soberanía o arbitraje internacional en caso de disputas?
5. ¿Qué análisis se ha hecho sobre la calidad de los productos chinos que podrían ingresar al país bajo condiciones preferenciales?
6. ¿Ha sido consultado el sector empresarial colombiano sobre los impactos de este acuerdo?
7. ¿Cómo se protegerá la industria nacional ante una posible avalancha de importaciones chinas a bajo costo?
8. ¿Habrá condiciones de reciprocidad para los empresarios colombianos interesados en exportar a China?
9. ¿Qué papel jugará el empresariado local en los proyectos de infraestructura que puedan surgir bajo esta iniciativa?
10. ¿Qué medidas se prevén para evitar que empresas chinas operen en Colombia con condiciones laborales inferiores a las exigidas a empresas nacionales?
11. ¿Qué compromisos asumirá China en materia de sostenibilidad ambiental en sus proyectos en Colombia?
12. ¿Se han incluido cláusulas de respeto a los derechos humanos, laborales y sociales en las negociaciones?
13. ¿Cómo se garantizará que las obras de infraestructura no afecten territorios de comunidades étnicas sin consulta previa?
14. ¿Se prevé una revisión o mecanismo de salida del acuerdo en caso de que Colombia quiera desvincularse en el futuro?
15. ¿Qué mecanismos de control están previstos para evitar la entrada de capitales chinos en sectores sensibles como telecomunicaciones, infraestructura crítica o minería estratégica?

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día	CÓDIGO	L-
	Periodo Constitucional 2022-2026	GO	M.C.3- F8

CUESTIONARIO MINISTERIO DE HACIENDA

“EL ACUERDO DE ENTENDIMIENTO COMERCIAL CON LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN EL MARCO DEL PROGRAMA LA RUTA DE LA SEDA”

1. ¿Qué tipo de préstamos o inversiones se están contemplando bajo este marco de cooperación?
2. ¿Cuál es el concepto del ministerio de hacienda sobre el endeudamiento como Venezuela, Ecuador y Argentina y los posibles riesgos financieros para Colombia al entrar a formar parte de la “ruta de la seda”?
3. ¿Cuáles deben ser los criterios que bajo el análisis de este ministerio se deben tener presentes en el acuerdo definitivo para garantizar la menor afectación a las finanzas y la soberanía financiera de Colombia?
4. ¿Desde Presidencia se ha solicitado algún tipo de informe por parte del ministerio de hacienda a manera de análisis sobre las implicaciones financieras de entrar a formar parte de la ruta de la seda”?
5. ¿Existen actualmente compromisos crediticios, negociaciones en curso o solicitudes formales de préstamos con bancos de desarrollo chinos u otro tipo de entidades estatales chinas?
6. ¿Se ha planteado la posibilidad de acudir a fuentes de financiamiento dentro del marco de cooperación financiera de los BRICS, como el Nuevo Banco de Desarrollo (NDB), y bajo qué condiciones?
7. En caso de existir créditos o negociaciones con entidades financieras chinas, ¿cuáles son las condiciones contractuales previstas en materia de tasas, plazos, garantías soberanas o posibles cesiones de activos estratégicos como parte de la negociación?
8. ¿Cuenta el Ministerio de Hacienda, o en su defecto la DIAN o el Banco de la República, con un registro actualizado que identifique quiénes son los beneficiarios finales reales de las inversiones extranjeras directas provenientes de China o de terceros países?
9. ¿Qué mecanismos de verificación existen para determinar si dichas inversiones provienen de empresas estatales, o individuos vinculados al Partido Comunista Chino?
10. ¿Se ha realizado un análisis del impacto macroeconómico y fiscal de una eventual mayor exposición financiera a instituciones chinas o multilaterales en las que participa la República Popular China, considerando experiencias de países latinoamericanos que enfrentan hoy crisis de deuda?

CUESTIONARIO MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES, MINISTERIO

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov
EMAIL: comision.segunda@camara.gov
Twitter: @csegundacar
Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentar](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentar)
PBX 390 4050 Ext.5101/5



Comisión Segunda

Orden del Día

CÓDI
GO

L-
M.C.3-
F8

Periodo Constitucional 2022-2026

DE MINAS Y ENERGÍA, AGENCIA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO.

“EL ACUERDO DE ENTENDIMIENTO COMERCIAL CON LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN EL MARCO DEL PROGRAMA LA RUTA DE LA SEDA”

1. Detallar la agenda que cada ministerio y/o entidad cumplió durante los días 10 al 17 de mayo durante la visita oficial a China.
2. Entregar un informe detallado de la ruta de trabajo (especificando con quién se sostuvieron reuniones) que cada entidad cumplió durante la visita oficial.
3. Relacionar las conclusiones, compromisos, acuerdos y cronogramas establecidos en cada una de las reuniones sostenidas en la visita.
4. Discriminar de acuerdo con las conclusiones de las reuniones los principales alcances de compromisos realizados y que se verán materializados para los diferentes proyectos que cada entidad presentó durante la visita a China.
5. Precisar en qué fecha fueron notificados de la convocatoria para acompañar el grupo oficial acompañante del presidente Gustavo Petro.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por los **HHRR: JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO, LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZÁBAL, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ**, en sesión 20 de mayo de 2025.

PROPOSICIÓN No.51 (20 MAYO 2025) DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

De conformidad con lo establecido en los artículos 6º y 249º de la Ley 5 de 1992 y el artículo 135º de la Constitución Política, solicitamos a los Honorables Representantes de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes poner a consideración la presente citación a **Debate De Control Político** sobre el Memorando de Entendimiento firmado por el Gobierno colombiano para adherirse a la **Iniciativa de la Franja y la Ruta de la República Popular China**.

Solicitamos citar a los siguientes funcionarios: Ministra de Relaciones Exteriores, **LAURA SARABIA**; Ministra de Comercio, Industria y Turismo, **DIANA MARCELA MORALES**; Ministro de Defensa Nacional, **PEDRO SÁNCHEZ**; Ministra de Transporte, **MARIA FERNANDA ROJAS**; Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, **JULIÁN MOLINA**; Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, **YESENIA OLAYA**.

Así mismo, invítase al Director (E) del DNP, **JHONATTAN DUQUE**, al Director de la Agencia Nacional de Infraestructura, **ÓSCAR JAVIER TORRES**; al Presidente Ejecutivo de ANALDEX, **JAVIER DIAZ**; al Director Ejecutivo del Instituto de Ciencia Política, **CARLOS AUGUSTO CHACÓN**.

Lo anterior, con el propósito de analizar las **implicaciones estratégicas, económicas, tecnológicas, de defensa y soberanía nacional** derivadas de la firma del Memorando de Entendimiento (MOU) entre Colombia y China, relativo a la adhesión a la Iniciativa de la Franja y la Ruta (BRI), considerando experiencias internacionales, riesgos potenciales, y la falta de deliberación pública o parlamentaria sobre un tema de alto impacto estructural para el país.

CUESTIONARIO MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES:

1. ¿Cuál fue el rol efectivo de la Cancillería en el proceso de negociación, revisión y aprobación del Memorando de Entendimiento con la República Popular China sobre la Iniciativa de la Franja y la Ruta? ¿Cuáles fueron los criterios específicos que motivaron al Gobierno Nacional a firmar el Memorando de Entendimiento?
2. ¿Confirma la Cancillería que el texto firmado por Colombia y China corresponde al borrador que ha circulado públicamente en medios de comunicación como la Silla Vacía? En caso contrario, ¿podría remitir copia oficial del documento final suscrito en su versión definitiva? ¿Cuál fue el proceso interno de revisión del texto? ¿Quiénes participaron, qué observaciones se realizaron, y cuáles fueron acogidas o rechazadas en la versión final firmada?
3. ¿Qué análisis de impacto geopolítico, económico, de soberanía y de seguridad se realizaron antes de la suscripción del memorando? Remita copias de estudios, documentos técnicos y actas de comités interinstitucionales, si existen.
4. Informe si la Cancillería consultó con otros socios estratégicos de Colombia, como Estados Unidos y la Unión Europea, sobre la posible adhesión. En caso afirmativo, detalle las reacciones o recomendaciones de dichos gobiernos u organismos multilaterales.
5. ¿Qué elementos geoestratégicos se analizaron sobre la posibilidad de que Colombia sea percibida como punto de anclaje de intereses chinos en la región, afectando equilibrios diplomáticos regionales?
6. ¿Qué garantías institucionales existen para evitar que proyectos derivados del memorando vulneren la soberanía territorial del país?
7. ¿Qué mecanismos de consulta se adelantaron con la Comisión Asesora de? ¿Relaciones Exteriores, el Congreso, la sociedad civil, la academia y el sector privado antes de firmar el memorando? Adjunte relación de actas o documentos de participación de los diferentes actores.
8. ¿Qué canales de monitoreo diplomático se han activado para observar los impactos de la Franja y la Ruta en otros países de América Latina y el Caribe, y qué lecciones se están considerando para el caso colombiano?
9. ¿Existe un plan de acción diplomático para preservar el equilibrio geopolítico y las relaciones con socios democráticos tras esta adhesión?

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
Periodo Constitucional 2022-2026			

10. ¿Se contemplan misiones diplomáticas o comerciales conjuntas con China para materializar el contenido del memorando? Indique fechas y delegaciones previstas.
11. ¿Qué postura ha adoptado la Cancillería frente a las críticas internacionales al acuerdo de la Franja y la Ruta?
12. ¿Existe un inventario oficial de iniciativas o sectores priorizados en la implementación de la Franja y la Ruta en Colombia?
13. ¿Qué mecanismos de resolución de controversias contempla el memorando en caso de conflictos comerciales, regulatorios o diplomáticos derivados de su aplicación?
14. ¿Se ha considerado crear un mecanismo que supervise el desarrollo de los proyectos vinculados a la Franja y la Ruta?
15. ¿Colombia ha solicitado asesoramiento a países que hayan abandonado o renegociado su participación en la Franja y la Ruta como Panamá?
16. ¿En caso de reversión o modificación del memorando, cuál es el procedimiento previsto para ello y qué consecuencias podría generar?
17. En un cuadro comparativo, relacione los beneficios de mantener las relaciones económicas y comerciales con la República Popular China y los Estados Unidos.
18. De acuerdo a la respuesta del punto anterior, ¿cuál de las dos relaciones exteriores afectaría en mayor escala la economía colombiana en caso de un rompimiento?
19. ¿Tiene conocimiento el Ministerio sobre la existencia de memorandos de entendimiento, cartas de intención o acuerdos de cooperación suscritos entre gobiernos departamentales o municipales y entidades públicas o privadas de la República Popular China?
20. ¿Existe algún mecanismo institucional por parte del Gobierno Nacional para centralizar, registrar y supervisar los acuerdos o convenios firmados por autoridades subnacionales con entidades del gobierno chino o empresas chinas?
21. ¿Se requiere alguna autorización del nivel central o estos acuerdos pueden suscribirse sin verificación del impacto estratégico?
22. ¿Qué tipo de proyectos o sectores están siendo promovidos o acordados entre alcaldías, gobernaciones y la RPCH? ¿Se ha identificado alguna concentración en áreas sensibles como infraestructura, transporte, energía, educación o tecnología?
23. ¿Qué evaluación de riesgos hace el Ministerio del sobre este tipo de relaciones descentralizadas con actores estatales extranjeros? ¿Existe una coordinación interinstitucional con la Cancillería o entidades de inteligencia para monitorear estas iniciativas?

24. ¿La implementación del plan de cooperación con China para el desarrollo de proyectos implicará algún tipo de reforma a la ley 80 de 1993?

CUESTIONARIO MINISTRA DE COMERCIO:

1. ¿Qué análisis ha realizado el Ministerio sobre el impacto de la adhesión a la Ruta y la Seda en la balanza comercial entre Colombia y China, considerando el déficit estructural que presenta el país con esta nación?
2. ¿Qué medidas se prevén para evitar una mayor concentración de importaciones provenientes de China que puedan desplazar producción nacional, particularmente en sectores sensibles como textiles, calzado, metalmecánica, y agroindustria?
3. ¿Qué mecanismos específicos se implementarán para prevenir prácticas de competencia desleal como el dumping, de productos de origen chino?
4. ¿Cuál será la política frente a la imposición de salvaguardias arancelarias, en caso de afectaciones demostradas a la industria nacional como resultado del memorando?
5. ¿Qué análisis de impacto sobre empleo, encadenamientos productivos y sustitución de importaciones se ha realizado ante una eventual profundización de la dependencia comercial con China?
6. ¿Qué medidas de mitigación se están estudiando ante el posible deterioro de preferencias arancelarias o comerciales con Estados Unidos, derivado de un eventual reacomodo geopolítico hacia China?
7. ¿Qué mecanismos de evaluación periódica establecerá el Ministerio para medir impactos reales del memorando en indicadores de comercio exterior, empleo, valor agregado y diversificación de exportaciones?
8. ¿Cuál será el protocolo de participación y consulta del sector privado nacional en la definición y ejecución de proyectos comerciales o industriales derivados del memorando?
9. En un cuadro comparativo, relacione los beneficios de mantener las relaciones económicas y comerciales con la República Popular China y los Estados Unidos. ¿Cuál de las dos relaciones exteriores afectaría en mayor escala la economía colombiana en caso de un rompimiento?

CUESTIONARIO MINISTRA DE TRANSPORTE:

1. ¿Qué proyectos de infraestructura vial, ferroviaria, portuaria o aeroportuaria se prevé que sean priorizados bajo el marco del memorando con China? ¿Qué criterios se usarán para definir qué proyectos serán ejecutados?

Periodo Constitucional 2022-2026

2. ¿Qué medidas se tomarán para prevenir que proyectos ejecutados bajo el memorando deriven en dependencia operativa de actores extranjeros sobre corredores logísticos sensibles o zonas de frontera? ¿Qué mecanismos de protección se prevén para evitar que se repitan experiencias como la de Sri Lanka con el Puerto de Hambantota o Perú con el Puerto de Chancay, donde ambos países perdieron el control sobre infraestructura estratégica?
3. ¿Qué salvaguardas se establecerán para evitar que los contratos incluyan cláusulas de confidencialidad excesiva, renuncia a inmunidad soberana o privilegios aduaneros a operadores foráneos?

CUESTIONARIO MINISTRA DE CIENCIA:

1. ¿Qué evaluación de riesgos se ha hecho sobre posibles vulneraciones a la propiedad intelectual?
2. ¿Qué tipo de cooperación científica se prevé con centros de investigación chinos? ¿Bajo qué condiciones regulatorias?
3. ¿Qué criterios definirá el Ministerio para seleccionar proyectos y contrapartes nacionales?

CUESTIONARIO MINISTRO TIC:

1. ¿Se establecerán protocolos para excluir proveedores de alto riesgo en redes 5G y telecomunicaciones?
2. ¿Qué mecanismos existen para auditar software y hardware suministrado por empresas chinas?
3. ¿Qué protocolos se establecerán para la protección de datos sensibles en redes o plataformas asociadas a inversión extranjera china?
4. ¿Qué rol jugará el MinTIC en la evaluación previa de proyectos tecnológicos y de comunicaciones derivados del memorando?

CUESTIONARIO MINISTRO DE DEFENSA:

1. Informe si existen antecedentes de cooperación militar, de inteligencia o de capacitación entre Colombia y la República Popular China y si se prevé alguna línea de cooperación derivada del memorando.
2. ¿Se tienen previstos lineamientos de seguridad que se aplicarán para monitorear la participación de empresas extranjeras en zonas estratégicas del territorio nacional?
3. ¿Se ha evaluado la afectación de este acercamiento a la cooperación en defensa con países aliados como Estados Unidos?

Periodo Constitucional 2022-2026

4. ¿Se prevé que el Ministerio participe en la evaluación de riesgos tecnológicos y estratégicos de los proyectos derivados del MoU? ¿Se ha contemplado la posibilidad de establecer zonas restringidas para proyectos con participación extranjera por razones de seguridad nacional?
5. ¿Qué riesgos identifica el Ministerio sobre proyectos de infraestructura en el puerto de Buenaventura que puedan ser utilizados para actividades ilícitas como el contrabando y el narcotráfico?

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por los **HRR JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, JUANA CAROLINA LONDOÑO JAAMILLO LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA**, en sesión 20 de mayo de 2025.

V

**ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN
PRIMER
DEBATE (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)**

VI

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ
Presidente

CAROLINA GIRALDO BOTERO
Vicepresidenta



JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario

CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO
Subsecretaria



Thays Vanegas C